

<b>Radicado:</b>	124GD-2023.
<b>Investigado:</b>	Edward Agudelo Aristizábal.
<b>Calidad:</b>	Estudiante.
<b>Noticia disciplinaria:</b>	Queja

## LA SUSCRITA FUNCIONARIA INSTRUCTORA DEL GRUPO INTERNO DE CONTROL DISCIPLINARIO

### HACE SABER

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. **124GD-2023** se profirió **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENÓ DAR TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS** calendado el 05 de noviembre de 2024, providencia disciplinaria que en su encabezado y parte resolutive establece: **PRIMERO: CONCEDER** el término de diez (10) días hábiles, a los sujetos procesales, dentro de la actuación disciplinaria bajo radicado No. 124GD-2023, para presentar escrito de alegatos precalificatorios previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. (...) **SEGUNDO: NOTIFICAR** esta providencia en forma personal a los sujetos dentro de la actuación, esto es, al investigado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 045 de 2021 En el acto de notificación se le informará al sujeto procesal que tendrán un término de 10 días luego de realizada la notificación para presentar alegatos precalificatorios con el fin de que sean tenidos en cuenta al momento de evaluar la investigación disciplinaria, el documento deberá ser enviado al correo electrónico [controldisciplinario@ucaldas.edu.co](mailto:controldisciplinario@ucaldas.edu.co). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Por lo anterior, ante la no comparecencia para notificación personal o autorización para notificación electrónica por parte del investigado a notificar, se fija este **EDICTO** en la página web institucional para **NOTIFICAR** al señor Edward Agudelo Aristizábal, lo anterior, en aras de dar cumplimiento del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021 – Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas.

El edicto se fija hoy 3 de diciembre de 2024 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de tres días hábiles, por lo cual, se entenderá perfeccionada la notificación cuando hayan transcurrido tres (03) días desde su fijación, conforme lo preceptuado el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”



**CLAUDIA VALENTINA PARRA SERNA**

Funcionaria Instructora.

Grupo Interno de Control Disciplinario



**Tejiendo  
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026